

OSMAN DANIEL MAYORCA E.
REGIDOR # 6

OSMAN ROBERTO ORTIZ A.
REGIDOR # 7

ALBA LUZ CARIAS A.
REGIDORA # 8

JOSE LUIS BERRIOS REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



Acta # 210

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DE EL NEGRITO, YORO, EL DIA VIERNES 15 DE MARZO, DEL AÑO 2024, EN EL LUGAR QUE OCUPA EL SALON DE SESIONES DE UMASENY, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO, PRESIDIDA POR EL SEÑOR, DELVIN LEONARDO SALGADO FUENTES, ALCALDE MUNICIPAL, CON ASISTENCIA DE LA VICERELDESA, MARIELA DEL CARMEN MEJIA ESCOBAR Y LOS REGIDORES, ROSA GONZALES MIJANGUE, WILNER ANTONIO TOROHER MEDINA, MARIANA SANDHI ARIAS MOLINA, MAURO JESUS MENINA PONCE, DELMIS FILBERTO RIVS REYES, OSMAN DANIEL MAYORCA CASTRO, OSMAN ROBERTO ORTIZ ALBERTO, ALBA LUZ CARIAS AGUILAR Y JOSE LUIS BERRIOS REYES, SECRETARIO MUNICIPAL, QUE DA FE. TAMBIEN ASISTIO EL COMISIONADO MUNICIPAL, SELVIN ARNOLFO CANALES FLORES.

SE DESARROLLO LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1.- COMPROBACION DEL CUORUM
- 2.- APERTURA DE LA SESION
- 3.- ORACION
- 4.- LECTURA DE AGENDA
- 5.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE AGENDA Y ACTA ANTERIOR
- 6.- CORRESPONDENCIA
- 7.- INFORMES
- 8.- ASUNTOS VARIOS
- 9.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES
- 10.- CIERRE DE SESION

DESARROLLO

COMPROBADO EL CUORUM, SE INICIO LA SESION A LAS 9:30 A.M., POSTERIOR A LA ORACION, SE LE LEYO LA AGENDA Y EL ACTA ANTERIOR, LAS QUE FUERON APROBADA

6) CORRESPONDENCIA.

EL ABOGADO ELDER FRANCISCO SANCHEZ ABREDO, APODERADO LEGAL DE LA SRA. DENIA JUDITH MARTINEZ BONILLO, TAMBIEN REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES

MARTINEZ BONILLA, EMPRESA CONSTITUIDA PARA OPERAR Y DESARROLLAR PROYECTOS QUE SE RELACIONAN CON MATERIAL DE ALUVION, ARENA, PIEDRA, GRAVA, GRAVILLO Y OTROS DERIVADOS; SOLICITA A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, AUTORIZACION DE DESASOLVAMIENTO DE TRAMO AGUAS ARRIBA DE PUENTE Y AGUAS ABAJO, DE LA CARRETERA PROGRESO-TELA SOBRE EL RIO KUDYMON.

LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, RESPONDE A PETICIONARIO; QUE NO ES POTESTAD DE ESTA, AUTORIZAR DESASOLVAMIENTO DE RIO KUDYMON EN NINGUNO DE SUS EXTREMOS; EL INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS (INHGEOMIN) ES EL ENTE ESTATAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, EJECUTOR DE LA POLITICA NACIONAL DEL SECTOR MINERO Y RESPONSABLE DE REALIZAR INVESTIGACION CIENTIFICA EN EL AMBITO DE LAS GEO-CIENCIAS Y MINERIA.

7) INFORMES.

EL SEÑOR ALCALDE, A LA CORPORACION MUNICIPAL, INFORMA QUE SE RECIBIÓ SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO A FAVOR DEL ESTADO DE HONDURAS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LAS PREDIOS DONDE ESTAN UBICADAS LAS SIGUIENTES ESCUELAS:

- 1.- CEB FRANCISCO MORAZAN, ALDEA TERRO PRIETO, EL NEGRITO, YORO
- 2.- CEB DIONISIO DE HERRERA, COLONIA EL PINO, EL NEGRITO, YORO
- 3.- CEB JOSE ANGEL FARFIA, ALDEA CRUCITAS SUR, EL NEGRITO, YORO
- 4.- JARDIN DE NIÑOS, PASTORA ELENA LOPEZ ZUNIGA, COLONIA SAN ANTONIO, EL NEGRITO, YORO
- 5.- CEB JUAN BETANCOURT, COLONIA GUANACOSTA # 1, EL NEGRITO, YORO
- 6.- CEB PATRICIO WADE, ALDEA EL PLANON, EL NEGRITO, YORO.

SE INSTRUYE A LA SECRETARIA MUNICIPAL, REMITIR A CATASTRO MUNICIPAL, REGISTRO ANTE PATRONATOS, Y OTRAS INSTANCIAS PARA DOCUMENTAR PREDIOS. Y PROCEDER PARA LEGALIZAR TERRENOS A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

EL SEÑOR ALCALDE, A LA CORPORACION MUNICIPAL, INFORMA QUE PARA EFICIENTAR LA LABOR QUE EJECUTAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES ES NECESARIO MODIFICAR UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ORDEN TECNICO, CON EL PROPOSITO DE MATERIALIZAR LOS OBJETIVOS QUE SE PLANTEAN EN BENEFICIO DEL PUEBLO; EN TAL SENTIDO, SOLICITA A LA CORPORACION MUNICIPAL, FUSIONAR LAS UNIDAD TECNICA MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION URBANA. AMBOS ENTES SERAN COORDINADOS POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TECNICA CON APOYO DE SUS ASISTENTES.

LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA FUSIONAR AMBOS DEPARTAMENTOS.

EL SEÑOR ALCALDE, INFORMA A LA CORPORACION MUNICIPAL, QUE YA SE ACERCA LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA, EN TAL SENTIDO, SOLICITA SE APRUEBE

1/ ORDENANZA MUNICIPAL DE LEY SECA EN TODO EL MUNICIPIO, INICIANDO LA MISMA EL DIA JUEVES 28 DE MAYO DEL 2024, A PARTIR DE LAS 6:00 P.M. Y FINALIZANDO EL DIA SABADO 30 DE MAYO DEL 2024, A LAS 6:00 P.M.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

8) ASUNTOS VARIOS

A ESTA SESIÓN ASISTIERON MIEMBROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES DE EMPLEADOS DE HONDUPALMID (ESMIEH) COMUNICAN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE SON EMPRENDEDORES DECIDIERON LOTIFICAR UN TERRENO HACE VARIOS AÑOS, DESCONOCIENDO EN AQUEL MOMENTO, QUE LA SOLICITUD SE HARIA A LA CORPORACION MUNICIPAL. DESPUES DE HABER REPARTIDO A CADA SECCO SU SOLAR Y HABIENDO DELINEADO LOS LINDEROS Y PREDIO PARA CONSTRUIR A FUTURO LOCAL COMERCIAL, NOS ENTERAMOS QUE LA MUNICIPALIDAD, A TRAVES DEL PLAN DE ARBITRIOS SOLICITA REQUISITOS PARA LOTIFICAR UN TERRENO; EN VISTO DE ESTO, HACEEN SABER, QUE LAS AREAS(2) DESTINADAS PARA CONSTRUIR LOCALES COMERCIALES, SEAN RESERVADAS PARA AREAS HEREDAS MUNICIPALES. EL SEÑOR ALCALDE, COMUNICO QUE LA CORPORACION MUNICIPAL, ESTA EN LA DISPOSICION DE COOPERAR, POR LO QUE NOMBRA COMISION DE INSPECCION EN EL LUGAR:

COMISION NOMBRADA:

DELFIN FILIBERTO RIOS REYES ——— REGIDOR - COORDINADOR

OSMAN DANIEL MAYURGA CASTRO ——— REGIDOR

ALBA LUZ CARIAS AGUILAR ——— REGIDORA

ESTA COMISION BRINDARA INFORME DESPUES DE INSPECCION DEL TERRENO, UBICADO EN ALDEA LA 36, FUNYIAS, EL NEGRITO, YORO.

A ESTA SESIÓN ASISTIO EL SR. MIGUEL RODRIGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE NOTIFICACION PRADO ALTO; COMUNICO A LA CORPORACION MUNICIPAL, QUE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS PARA CULMINAR CON LA OBTENCION DE LA LICENCIA AMBIENTAL SOLICITADA A SERNA, YA CONCLUYERON, HABIENDO PASADO POR TODOS DICTAMINES EN DICHA SECRETARIA, FALTANDO UNICAMENTE LA FIRMA Y ENTREGA DE LA MISMA; EN VISTA DE ESTO, SOLICITA A LA CORPORACION MUNICIPAL, SE LES EXTIENDA EL ACUERDO DE APROBACION DE LA LOTIFICACION, PARA PACEEDER A INSCRIBIR ANTE I.P. LA MISMA.

EL SEÑOR ALCALDE Y SU CORPORACION MUNICIPAL, APROBARON LA LOTIFICACION UNA VEZ RECIBAN INFORMACION QUE LA LICENCIA AMBIENTAL EMITIDA POR SERNA ESTA EN ETAPA FINAL SU FIRMA.

A ESTA SESIÓN ASISTIERON MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA COLONIA FIONZATO MALDONADO, SECTOR URBANO, EL NEGRITO, YORO. COMUNICAN A LA CORPORACION MUNICIPAL, QUE LAS TIERRAS QUE HABITAN DESDE HACE MUCHOS AÑOS Y QUE LA OBTUVIERON POR DONACION DE LA MUNICIPALIDAD, LA QUE COMPRO A COOPERATIVA HONDURITAS EN EL AÑO 1997, A RAZ DE QUE LOS HABITANTES DE ESTA COLONIA RESULTARON DAÑIFICADOS POR UNA TORRENTA TROPICAL EN LA

parte baja de este sector; Resulta que miembros de esta cooperativa están cobrando mas dinero a habitantes de esta colonia, según expresan los miembros del patronato, sin justificar la razón.

El señor alcalde, comunica a miembros del patronato, para que hagan saber a vecinos de la colonia Gonzalo Maldonado, que no deben pagar nada a esta cooperativa, conociendo él, que la municipalidad compró el terreno los predios que ahora habitan.

A esta sesión asistieron productores de café de la zona de Yufueja, San Agustín y Cerro Prieto N. 1, solicitan a la corporación municipal, información de inicio de proyecto reparación de carreteras a sus comunidades.

El señor alcalde, les hizo saber, que están elaborando el convenio con fondo confiado para que sea firmado por las partes. Se iniciará con el sector la Pita hacia Yufueja.

El Regidor Osman Mayorga, comunicó a la corporación municipal, que los propietarios de una porción de tierra en el solar donde se ubica la oficina regional del sector Guaymas, en reunión sostenida con él, determinan vender esta franja de tierra a la municipalidad por la suma de L. 80,000.00. Es de hacer mención que la familia propietaria de esta tierra fue la que en el pasado donó a la municipalidad de El Negrito, Yoro, el solar donde está construida la oficina regional. Según informó el Regidor Mayorga, esta familia extenderá escritura a favor de la municipalidad, incluyendo la franja adicional, si la corporación municipal acuerda la compra adicional de tierra, la que servirá para ampliar las instalaciones de la oficina regional, ubicada en Aldea N. 34, Guaymas.

La corporación municipal por unanimidad aprueba la compra.

El Regidor Osman Mayorga, comunicó a la corporación municipal, que en el sector Aldea N. 34 y otros sectores de Guaymas, muchos habitantes utilizan las áreas verdes para levantar erratas y construcciones menores; solicita a la autoridad correspondiente que se haga inspección presencial en el sector y a la vez emitir ordenanza municipal, para prohibir la ocupación de áreas verdes y que la misma se publique. La corporación municipal, firma instrucción a través de la Secretaría al departamento de Justicia para elaborar la misma.

9) ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- 9.1 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda: aprobar el inicio de legalización de otorgamiento de dominio pleno a través del Instituto Nacional Agrario y a favor del Estado de Honduras por medio de la Secretaría de Educación, de terrenos donde están construidas las siguientes centros de educación básica:

1. CER FRANCISCO MORAZAN UBICADA EN ALDEA CERRO PRIETO N. 1 EL

NEFRITO, YORO.

2. CEB DIONISIO DE HERRERA, UBICADA EN COLONIA EL PINOS, EL NEFRITO, YORO.

3. CEB JOSE ANSEL FARCEA, UBICADA EN ALDEA CRUCITAS SUR, EL NEFRITO, YORO.

4. CEB JUAN BETANCOURT, UBICADA EN COLONIA FUANGOLA #1, EL NEFRITO, YORO.

5. CEB PATRICIO WADE, UBICADA EN ALDEA EL PLANON, EL NEFRITO, YORO.

9.2 LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:

APROBAR INICIO DE LEFALIZACION DE OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO A TRAVES DE LA MUNICIPALIDAD DE EL NEFRITO, YORO, Y A FAVOR DEL ESTADO DE HONDURAS POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DE TERRENO DONDE ESTA CONSTRUIDO EL JARDIN DE NIÑOS:

1. JARDIN DE NIÑOS, PASTORA ELENA LOPEZ ZUNIGA, UBICADO EN COLONIA SAN ANTONIO, EL NEFRITO, YORO.

9.3 LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:

CONSIDERANDO: QUE EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ESTABLECE LO SIGUIENTE: SE ENTIENDE POR AUTONOMIA MUNICIPAL EL CONJUNTO DE POTESTADES O FACULTADES OTORGADAS POR LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Y LA PRESENTE LEY AL MUNICIPIO Y A LA MUNICIPALIDAD, COMO SU ORGANO DE GOBIERNO, QUE SE ORGANIZA Y FUNCIONA EN FORMA INDEPENDIENTE DE LOS PODERES DEL ESTADO, CON CAPACIDAD PARA GOBERNAR Y ADMINISTRAR LOS ASUNTOS QUE AFECTEN SUS INTERESES Y EJERCER SU COMPETENCIA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES EN EL TERMINO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: QUE EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, DICE QUE LA CORPORACION MUNICIPAL EJERCE LA FACULTAD DE CREAR, SUPRIMIR, MODIFICAR Y TRASLADAR UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ASI COMO PODRA CREAR, SUPRIMIR EMPRESAS, FUNDACIONES O ASOCIACIONES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN FORMA MIXTA, PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

CONSIDERANDO: LA AUTONOMIA MUNICIPAL, SE FUNDAMENTA EN LA LIBRE ADMINISTRACION QUE IMPLICA LA TOMA DE DECISIONES BAJO EL MARCO LEGAL, LOS INTERESES GENERALES DE LA NACION Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: QUE EL ALCALDE MUNICIPAL ES LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL Y SANCIONARA LOS DECRETOS Y ORDENANZAS EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL, CORRIENTENDE LAS EN NORMAS DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO PARA LOS HABITANTES Y DEMAS AUTORIDADES.

POR TANTO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE

ACUERDA

PRIMERO: APROBAR PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA SE FUSIONE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL (UTM) Y EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION URBANA

MUNICIPAL.

SEGUNDO: QUE DE ACUERDO CON EL ESTUDIO TECNICO REALIZADO SE CONCLUYO QUE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA PARA DESARROLLAR Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y LAS FUNCIONES QUE EJECUTA EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION URBANA MUNICIPAL.

TERCERO: AMBOS ENTES MUNICIPALES SERAN DIRIGIDOS POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL Y SUS ASISTENTES.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA Y DEBERA PUBLICARSE EN EL PORTAL PUBLICO MUNICIPAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

9.4 LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:

CONSIDERANDO: QUE LA PERSONA HUMANA ES EL FIN SUPREMO DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO, TODOS TIENEN LA OBLIGACION DE RESPECTARLA Y PROTEGERLA.

CONSIDERANDO: QUE DENTRO DE LOS POSTULADOS DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL SE ENCUENTRA LA LIBRE ADMINISTRACION QUE IMPLICA LA TOMA DE DECISIONES BAJO EL MARCO LEGAL, LOS INTERESES GENERALES DE LA NACION Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: QUE DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD SE ENCUENTRA ALCANZAR EL BIENESTAR SOCIAL Y MATERIAL DEL MUNICIPIO.

CONSIDERANDO: EL ALCALDE MUNICIPAL ES LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL Y SANCIONARA LOS ACUERDOS, ORDENANZAS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL, CONVIRTIENDOLAS EN NORMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS HABITANTES Y DEMAS AUTORIDADES.

POR TANTO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE:

ACUERDA

PRIMERO: APROBAR ORDENANZA MUNICIPAL DE LEY SECA, EN TODO EL MUNICIPIO DE EL NEGrito, YORO, INICIANDO LA MISMA EL DIA JUEVES 28 DE MARZO DEL AÑO 2024, A PARTIR DE LAS 6:00 A.M., FINALIZANDO EL DIA SABADO 30 DE MARZO DEL AÑO 2024, A LAS 6:00 A.M., LA MISMA DEBIDO A LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA.

SEGUNDO: A TODOS LOS BARES, RESTAURANTES, SUPERMERCADOS, MENDREROS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DONDE SE VENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS, Y A LA POBLACION EN GENERAL, SE LES ORDENA CUMPLIR CON ESTA ORDENANZA.

TERCERO: LA DIRECCION DE JUSTICIA MUNICIPAL Y LA POLICIA NACIONAL PREVENTIVA, SUPERVISARAN EL FIEL CUMPLIMIENTO A ESTA ORDENANZA MUNICIPAL.

CUARTO: EL NO CUMPLIMIENTO A ESTA ORDENZA MUNICIPAL DARA DERECHO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A LA SANCION QUE LA LEY AUTORIZA Y EN SU DEFECTO AL CIERRE DEL NEGOCIO RESPECTIVO.

QUINTO: QUE SE REALICEN LAS PUBLICACIONES DE LEY DE ESTA ORDENANZA MUNICIPAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

95 LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL PER UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:

APROBAR LA SUMA DE L. 80,000.00 (OCHENTA MIL CENIENTOS EXACTOS) PARA COMPRA DE FAJA DE TIERRA QUE MIDE 17454 METROS CUADRADOS, SOLINDANTE CON TERRENO MUNICIPAL Y QUE SERA UTILIZADA PARA AMPLIAR LAS OFICINAS DEL EDIFICIO DE CATASTRO, UBICADO EN ALDEA LA 36, EL NEGRO, YORO.

10) NO HABIENDO MAS QUE TRATAR SE CERRO LA SESION A LAS 11:50 A.M.



DEIVIN LEONARDO SALGADO F.
- ALCALDE MUNICIPAL

MARIELLA DEL CARMEN MEJIA E.
- VICEALCALDESA

ROSA FIONZALES MIANFO
- REGIDORA # 1

WILMER ANTONIO TROJER M.
- REGIDOR # 2

MARIANA SARAHÍ ARIAS M.
- REGIDORA # 3

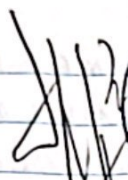
MAURO JESUS MEDINA P.
- REGIDOR # 4

DEIVIS HILBERTO RIOS R.
- REGIDOR # 5

OSMAN DANIEL MAYORCA E.
- REGIDOR # 6

OSMAN ROBERTO ORTIZ A.
- REGIDOR # 7

ALDO LUIS ENRIAS A.
- REGIDORA # 8



 JOSE LUIS BERRIOS R.
 SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA N.º 211

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE EL NEGRO, YORO, EL DIA VIERNES 29 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN EL LUGAR QUE OCUPA EL SALON DE SESIONES DE UMASENY, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO, PRESIDIDA POR EL SEÑOR, DELVIN LEONARDO SALGADO FUENTES, CON ASISTENCIA DE LA VICEALCALDESA, MARILIA DEL CARMEN MEJIA ESCOBAR Y LOS REGIDORES, ROSA FONSECA MURILLO, WILMER ANTONIO TROCHEZ MEDINA, MARIANA SARAHÍ ARIAS MOLINA, MAURO JESUS MEDINA PONCE, DELMIS FIBERTO RIOS REYES, OSMAN DANIEL MAYOREA CASTRO, OLMAN ROBERTO ORTIZ ALBERTO, ALAN LUIS LARIAS AGUILAR Y JOSE LUIS BERRIOS REYES, SECRETARIO MUNICIPAL QUE DA FE:

SE DESARROLLO LA SIGUIENTE AGENDA:

1. COMPROBACION DE CUORUM
2. APERTURA DE LA SESIÓN
3. ORACION
4. LECTURA DE AGENDA
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE AGENDA Y ACTA ANTERIOR.
6. CORRESPONDENCIA
7. INFORMES
8. ASUNTOS VARIOS
9. ACUERDOS Y RESOLUCIONES
10. CIERRE DE SESIÓN.

DESARROLLO

COMPROBADO EL CUORUM, SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 10:30 A.M. CON UNA ORACIÓN, A CONTINUACIÓN EL SEÑOR SECRETARIO LEYÓ LA AGENDA Y EL ACTA ANTERIOR, LAS QUE FUERON APROBADAS SIN ENMIENDAS.

6) CORRESPONDENCIA

LA SEÑORA, NORIS DANIELY RAMOS CRUZ, ASISTENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD MUNICIPAL, SOLICITA A TRAVES DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA CORPORACION MUNICIPAL, ACUERDO DE APROBACION PARA LA ELABORACION DE LA SUBSANACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EN LOS FORMATOS OFICIALES DE LA CONTABILIDAD GENERAL DE LA REPUBLICA, INFORMACIÓN EXTRAIDA DE LA HERRAMIENTA SAMI ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE, DE LA ALDEA SANTA LUCÍA, EL NEGrito, YORO, SOLICITAN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, INSCRIPCIÓN LEGAL, MISMA QUE FUE ELEJIDA EN SESIÓN DE ASAMBLA DE VECINOS, EL DIA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, LA QUE QUEDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	MARCO ANTONIO VILLEDA VILLATORO	1007-1962-00178
VICEPRESIDENTE	JOSE ADRIAN CRUZ MOLINA	1803-1953-00063
SECRETARIO (a)	CARMELLO MOLINA VILLATORO	1007-1984-00911
TESORERO (a)	MARCO ANTONIO PAREDES MIJANFO	1803-1983-00082
FISCAL	DORIS CRISTINA DIAZ CHAVEZ	1803-1981-00160
VOCAI I	JOSE CRISTINO MARTINEZ	1004-1965-00251
VOCAI II	IRMA MIJANFO AYALA	1803-1984-00396

LA MISMA QUEDO INSCRITA LEGALMENTE.

LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE, DE LA COLONIA 11 PINOS, EL NEGrito, YORO, SOLICITAN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, INSCRIPCIÓN LEGAL, LA MISMA FUE ELEJIDA EN SESIÓN DE ASAMBLA GENERAL DE VECINOS, EL DIA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, LA QUE QUEDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	MARTIN LARDOZA SORIANO	0416-1965-00249
VICEPRESIDENTE	RONA NOEL MONTENEGRO ALMEJARES	1213-1980-00078
SECRETARIO (a)	KEREN ESPERANZA FUON CONTRERAS	1803-2002-00119
TESORERO (a)	JOHANA YAMILETH ARCHINEA HERNANDEZ	0101-1991-00094
FISCAL	HENRY OTONIEL HERNANDEZ BARRERA	0409-1986-00563
VOCAI I	ARNANDO DUBON HERNANDEZ	1803-1975-00195
VOCAI II	DAVID SANTOS FUENTES	1808-1974-00825

LA MISMA QUEDO INSCRITA LEGALMENTE.

7) INFORMES

EL LIC. NAHUM EDEARDO ARIAS, JEFE DE PRESUPUESTO, INFORMA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, QUE LA EJECUCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA TRANSFERENCIA DEL AÑO 2024, SERÁ EN BASE A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 205 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA REPUBLICA; EN VISTA DE ESTO, SOLICITA APROBADO DE APROBACION.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

EL SEÑOR ARIAS A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, INFORMA QUE LA ALDEA MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA RURAL, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN RADICADA EN LA ZONA DE INFLUENCIA, FIRMARÁ CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN

DE CARRETERA DE LA ZONA CAFETOLERA CON EL FONDO CAFETERO NACIONAL. LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN CONFIRMACION TIPO 11.- TRAMO 1: LA PITA - YUEHUA.

EL FONDO CAFETERO NACIONAL APERTARÁ L. 24,800.00 Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL NEGRITO, YORO, APERTARÁ L. 100,000.00 PARA UN TOTAL DE L. 124,800.00.- QUE COMPRENDE 48 HORAS PATROL; LONGITUD 12.0 KILOMETROS - Y 3.5 A 4 METROS DE ANCHO.

SOLICITA A LA CORPORACION MUNICIPAL, AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL MISMO.

LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD, AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO.

EL P. M. ENIL FEDORNY MEJIA, AUDITOR INTERNO MUNICIPAL, A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL INFORMA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ESTA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE EL NEGRITO, YORO, EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- ✓ ARQUEO DE CAJA GENERAL
- ✓ REVISION DE LIBROS CONTABLES
- ✓ REVISION DE CONCILIACIONES
- ✓ REVISION LIBRO DE ACTAS
- ✓ REVISION DE PAGO DE PLANILLA EMPLEADOS Y REGIDORES
- ✓ REVISION DE COTILES DE TERRACERIA POR TRABAJOS DE MOTONIVELADORA

RECOMENDACIONES.

- A LA CORPORACION MUNICIPAL
PRESENTARSE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS A PRESENTAR DECLARACION DE BIENES.
- AL ENCARGADO DE CAJA GENERAL
PROPORCIONAR A LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA COPIA DEL PAFARE DE CAJA GENERAL ACTUALIZADA 2024.

CONCLUSION.

ESTA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DARÁ SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME, PARA CONFIRMAR QUE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES LOS HA REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS PARA CADA UNA DE LAS OPERACIONES QUE SE EJECUTAN EN LA INSTITUCION.

EL SEÑOR ALCALDE, A LA CORPORACION MUNICIPAL, INFORMA QUE A CAUSA DE LA CONFORMACION DE VARIAS EMPRESAS DEDICADAS AL RUBRO DE LA COMPRA Y VENTA DE TIERRA, CONOCIDAS COMO EMPRESAS DE BIE-

nes y raíces y a propietarios de terrenos, creando y facilitando a la población, la habilitación de espacios urbanísticos, concebidos como parcelamientos y lotificaciones, ubicadas en el área rural y zona urbana de el Negrito, Yoro.

A raíz de esto, algunos propietarios de terrenos y empresas de bienes y raíces, inician, venden lotes de terreno, trazan calles y avenidas, dentro del terreno a lotificar, sin conocer y ni siquiera socializar con los entes municipales, las exigencias aplicables para tal proyecto, dentro del plan de arbolados vigente.

En vista de esto, el señor alcalde, solicita a la corporación municipal, aprobar ordenanza municipal, para prohibir proyecto de parcelamiento y lotificaciones de terrenos, que no hayan sido socializados con el departamento de catastro, la unidad técnica y de planificación urbana municipal y la unidad municipal ambiental (UMA) y aprobado por la corporación municipal, en todo el territorio de el municipio de el Negrito, departamento de Yoro.

La corporación municipal, por unanimidad aprueba ordenanza.

8) ASUNTOS VARIOS

La regidora Rosa Fonzales Nijango, miembro de la comisión observadora de la licitación pública LPN-PMENY-001-2024, proyecto "Boulevard Padre Andres Colindres, segunda etapa, el Negrito, Yoro", comunicó a la corporación municipal; que el día jueves 31 de marzo del 2024, siendo las 10:00 a.m., la comisión de recepción y apertura de ofertas, integrada por:

NORMA CARHINDA CRUZ LEIVA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JOSE LUIS BERRIOS REYES SECRETARIO MUNICIPAL

COMISION OBSERVADORA:

ROSA FONZALES NIJANGO REGIDORA

WILLER ANTONIO TROCHEZ REGIDOR

DELMIS FILBERTO RIOS REGIDOR

ENIL FEOVANY MEJIA AUDITOR MUNICIPAL

SILVIN ARNUIFO CANDLES COMISIONADO MUNICIPAL

MOISES DENIS ESCOBAR PRESIDENTE CET

OSCAR MARTINEZ PASTOR EVANGELICO

MARGARITO SERRANO PASTOR EVANGELICO

SE RECIBIERON LOS SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS A LA HORA INDICADA.

LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS SE DETALLAN A CONTINUACION:

NO.	NOMBRE	MONTO OFERTA	MONTO GARANTIA
01	CONSTRUCTORA GRUPO ABL S. DE R. L.	L. 4,039,524.75	L. 104,000.00
02	PIETRON S. DE R. L.	L. 6,525,607.38	L. 104,000.00

03	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS Y CONTRATISTAS S.A. DE C.V.	L. 5,549,218.11	L. 120,000.00
04	REM INGENIERIA S. DE R. L. DE C.V.	L. 6,912,174.77	L. 200,000.00
05	INGENIERIA Y CONSTRUCTORA VENTURA S. DE R. L.	L. 4,821,090.16	L. 120,000.00

06	CONSTRUCTORA ROMERO Y ASOCIADOS	L. 6,530,425.35	L. 140,000.00
----	---------------------------------	-----------------	---------------

UNA VEZ ABIERTAS LAS OFERTAS, SE PRONUNCIÓ QUE EL PRESUPUESTO BASE PARA EL PROYECTO EN MENCIÓN ES DE L. 5,655,318.76 y a la vez se declaró que la oferta más baja en ese momento no daba un dictamen, se procederá al proceso de evaluación de todos los requisitos solicitados en los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, EL SEÑOR JOSÉ LUIS BERRIOS, DIÓ POR CERRADA LA APERTURA DE LAS OFERTAS, SIENDO LAS 11:04 A EL MISMO DIA 21 DE MARZO DEL 2024.

9) ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

9.1 LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:

APROBAR LA ELABORACION DE LA SUBSANACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EN LOS FORMATOS OFICIALES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, INFORMACION EXTRAIDA DE LA HERRAMIENTA SAMI.

9.2 LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DA POR APROBADO:

LA EJECUCION DEL MONTO TOTAL DE TRANSFERENCIA DEL AÑO 2024, EN BASE A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 205, DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE LA REPUBLICA.

9.3 LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DA POR APROBADO:

EL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL NEGRITO, YORO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE REPARACION DE CARRETERA, CONFORMACION TIPO II, DEL TRAMO CARRETERO 1, ENTRE LA PITA - ALDEA YU-
BUELA. Y AUTORIZA AL SEÑOR, DELUIN LEONARDO SALFADO FUENTES, ALCALDE MUNICIPAL, LA FIRMA DEL MISMO.

9.4 LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:

CONSIDERANDO: PLANIFICACION URBANA ES UN CONJUNTO DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y NORMATIVOS QUE SE REDACTAN PARA ORDENAR EL USO DEL SUELO Y REGULAR LAS CONDICIONES PARA SU TRANSFORMACION O, EN SU CASO, CONSERVACION.

CONSIDERANDO: PLANIFICACION URBANA ESTABLECE DECISIONES QUE AFECTAN EL DERECHO DE LA PROPIEDAD Y QUE SON NORMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CON EL FIN DE CONCRETAR LOS PLANES URBANISTICOS Y QUE FUJAN LOS TRANSFORMACION DE LOS ESPACIOS URBANOS.

CONSIDERANDO: QUE EL ARTICULO 18 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ESTABLECE LA OBLIGACION DE LEVANTAR CATASTRO URBANO Y RURAL EN SU TERMINO MUNICIPAL Y DEFINIR LAS POLITICAS DE DESARROLLO Y LOS PLANES PARA DISTRIBUCION DE LA POBLACION, USO DE LA TIERRA, VIAS DE CIRCULACION, SERVICIOS PUBLICOS, FACILIDADES COMUNALES, SANEAMIENTO Y PROTECCION AMBIENTAL, ASI COMO LA DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y REHABILITACION DE AREAS URBANAS.

CONSIDERANDO: QUE DENTRO DE LOS POSTULADOS DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL, SE ENCUENTRA LA LIBRE ADMINISTRACION QUE IMPLICA LA TOMA DE DECISIONES BAJO EL MARCO LEGAL, LOS INTERESES GENERALES DE LA NACION Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: EL ALCALDE MUNICIPAL ES LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL Y SANCIONARA LOS ACUERDOS, ORDENANZAS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL, CONVIRTIENDOLAS EN NORMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA SUS HABITANTES Y DEMAS AUTORIDADES.

POR TANTO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR ORDENANZA MUNICIPAL PARA PROHIBIR PROYECTO DE PARCELAMIENTO Y LOTIFICACION DE TERRENOS, QUE NO HAYAN SIDO SOCIABILIZADOS CON EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, LA UNIDAD TECNICA Y DE PLANIFICACION URBANA MUNICIPAL Y LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA) Y APROBADOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL, EN TODO EL TERRITORIO DE EL MUNICIPIO DE EL NEGRITO, DEPARTAMENTO DE YORO.

SEGUNDO: A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DE CATASTRO, UNIDAD TECNICA Y DE PLANIFICACION URBANA, Y UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA) SE LES ORDENA, NO DAR TRAMITE A SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ARBITRIOS VIGENTE.

TERCERO: A LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS, EMPRESAS DE BIENES Y RAICES Y PERSONAS NATURALES DEDICADAS A ESTE RUBRO, SE LES ORDENA CUMPLIR CON ESTA ORDENANZA MUNICIPAL.

CUARTO: QUE SE REALICEN LAS PUBLICACIONES DE LEY DE ESTA ORDENANZA MUNICIPAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

10) NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CERRO' LA SESION
A LAS 11:30 A.M.



LEONARDO SALGADO
ALCALDE MUNICIPAL

MARIELA DEL CARMEN MEJIA E.
VICEALCALDESA

ROSA FONZALEZ MIMANGO
REGIDORA # 1

WILNER ANTONIO TROCHEZ M.
REGIDOR # 2

MARIANO SARAHI ARIAS M.
REGIDORA # 3

MAURO JESUS MEDINA P.
REGIDOR # 4

DELMIS ELBERTO RIOS R.
REGIDOR # 5

OSMAN LONIE MAYORCA E.
REGIDOR # 6

OLMAN ROBERTO ORTIZ A.
REGIDOR # 7

ALBA LIZ LARIAS A.
REGIDORA # 8

JOSE LUIS BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

